

## **NOTA DE PRENSA 007- 2016 MEC-CR**

*Propuesta será debatida en Comisión de Constitución*

### **CONGRESISTA MARISOL ESPINOZA PRESENTA PROYECTO PARA DECLARAR EL ACCESO AL AGUA COMO DERECHO HUMANO**

Lima, 17 de sept.- Con la finalidad de declarar el acceso al agua como derecho fundamental de la persona, la Congresista Apepista Marisol Espinoza presentó el Proyecto de Ley que convierte este elemento en un principio constitucional e incorporándola en el artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

La propuesta legislativa recoge los datos que en el año 2000, en la llamada “Cumbre del Milenio”, más de 189 países miembros de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), se comprometieron a que en el año 2015 se lograría alcanzar ocho metas que ahora se conocen como “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, que el Perú firmó y se comprometió a su impulso y cumplimiento. En este caso la reducción del porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento.

Espinoza Cruz, manifestó que en nuestro país se han ejecutado diversos proyectos de agua y alcantarillado por un valor de más de 700 millones de dólares, que han beneficiado a más de 800 mil pobladores de la costa, sierra y selva. “Sin embargo, este esfuerzo aún no es suficiente si consideramos que casi un tercio de los hogares de nuestro país no cuentan con estos servicios, y fundamentalmente son los pobladores de las zonas rurales quienes no tienen acceso a servicios de agua y saneamiento de calidad.

Es por ello que la propuesta presentada es para brindar una mejor calidad de vida a los peruanos que aún no tienen acceso a este servicio básico”, manifestó la congresista piurana.

El proyecto de ley busca contribuir con la salud de las personas. Alrededor de siete millones de personas actualmente no cuentan con esos servicios en nuestro país, principalmente en zonas rurales y urbanas marginales, donde se encuentra el mayor nivel de presencia de pobreza extrema y se pone en riesgo la salud de las personas, entre otros aspectos sociales propios de la carencia de agua saludable.

Existen antecedentes históricos del derecho al agua, su naturaleza jurídica, sentencias del Tribunal Constitucional en relación a este caso, entre otros aspectos relacionados al agua potable como derecho constitucional no enumerado.

Agradeciendo su publicación y/o difusión.